



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2014**

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Primer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Fiestas, Seguridad y Circulación.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Tercer Teniente de Alcalde. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía, Hacienda y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D^a M^a DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Mayores, Inmigración, punto Violencia de Género, Familia y Cultura.
- D^a TERESA M^a FABA MARTÍN. Concejala delegada de Medios de Comunicación.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías.
- D^a LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Menor, Mujer, Juventud, Fomento del Empleo y Participación Ciudadana.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Deportes y Protección Civil.
- D^a OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes.
- D^a MILAGROS GARCÍA PÉREZ.

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo. Segundo Teniente de Alcalde. Concejal delegado de Sanidad y Consumo, Comercio e Industria.
- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Recursos Humanos.
- D^a LAURA SANZ MARTÍN. Concejala delegada de Educación.

GRUPO UPyD

- D^a M^a JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ.
- D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo.
- D^a MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO.

GRUPO PSOE.

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo.
- D^a M^a ELENA ALTARES MILLÁN.
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA.

GRUPO IU-LV

- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ. Portavoz de Grupo.
- D^a ISABEL M^a MARTÍNEZ GARCÍA

SECRETARIO ACCIDENTAL: D. JUAN FERNÁNDEZ AVIÑÓ.

INTERVENTORA: D^a RUTH PORTA CANTONI.



En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 25 de julio de 2014, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación inicial, si procede, del Reglamento de Participación Ciudadana de Villaviciosa de Odón.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 21 de julio de 2014, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana de Villaviciosa de Odón.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento en el BOCM y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por un plazo de 30 días, a efectos de reclamaciones por los interesados. En caso de no presentarse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo inicial adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, publicándose el reglamento íntegramente en el BOCM y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

INTERVENCIONES

El Sr. Ron Fernández explica que la participación ciudadana, punto fundamental de la política democrática de un país y sus municipios, ha sido regulada en diferentes normas, desde la Constitución, la Carta Europea de Autonomía Local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, y las Recomendaciones del Consejo de Ministros del Consejo de Europa. La reforma introducida en esta última Ley, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a través de la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, impulsa los mecanismos de participación ciudadana para adaptarla a las reglas de actuación en Europa.

Este ayuntamiento, prosigue, pretende impulsar y favorecer la participación ciudadana en la gestión municipal y para ello se ha redactado el presente Reglamento.



A lo largo de la historia democrática la participación ciudadana se ha limitado a las relaciones entre el ayuntamiento, como ente administrativo, y las asociaciones vecinales, dejando aparte las iniciativas individuales. La Constitución reconoce el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes elegidos libremente.

El presente Reglamento lleva sin actualizarse desde el año 1991, es decir 23 años y por ello se ha trabajado con la oposición desde hace tiempo, con mucho esfuerzo y trabajo de muchas personas.

El Sr. Ron desea recordar que el Reglamento que se presenta es una copia adaptada al de la Federación de Municipios aprobado por todos los grupos políticos en 2005 y que, visto el informe favorable del Secretario Accidental, de 1 de julio de 2014, solicita su aprobación inicial.

Seguidamente interviene el Sr. Belmonte Gómez, portavoz del grupo IU-LV, manifestando que el Reglamento que se presenta no se ha trabajado con toda la oposición porque las sugerencias que su grupo ha hecho han estado "durmiendo el sueño de los justos" y porque el Reglamento, según palabras del Sr. Ron, ha estado en la mesa del Alcalde a la espera de la última decisión.

Considera que esta propuesta de Reglamento es para la no participación porque ha endurecido y modificado las condiciones para que el ciudadano participe.

Una cosa es la democracia representativa, prosigue, y otra la participativa que es la que intentan regular todos los Reglamentos de participación ciudadana. La propuesta del equipo de gobierno confunde el papel de los partidos políticos, que es el central en la democracia representativa, y el de los ciudadanos, sociedad civil, asociado a la participación directa en la administración.

Indica que el Reglamento que se presenta contiene ejemplos de esa falta de entendimiento de lo que significa la democracia participativa, y, así, dicen que todos los vecinos tienen el derecho a intervenir a través de los grupos políticos, posibilidad que ya existe. Sobre el derecho a la información, el borrador inicial contemplaba que el ayuntamiento definiría unos indicadores. Ahora ha desaparecido. Otro ejemplo, continúa el Sr. Belmonte, ahora dicen que solo el Alcalde puede convocar un acto de audiencia pública, es decir, ha desaparecido cualquier otro tipo de convocatoria por parte de asociaciones. El derecho de iniciativa vecinal planteado por IU-LV suponía derecho a incluir puntos en el orden del día del Pleno, no solo a proponerlos.



Solicita el Sr. Alcalde-Presidente que concluya.

Este Reglamento establece que el derecho a la intervención en órganos se propondrá a Alcaldía a través de alguno de los grupos políticos y, para eso, continúa el portavoz de IU-LV, los grupos políticos ya realizan sus funciones.

De nuevo el Sr. Alcalde-Presidente le pide que concluya.

Opina el Sr. Belmonte que es incongruente que la propuesta de los vecinos para incluir un punto en el orden del día del Pleno tenga que hacerse mucho antes de que se establezca ese orden del día. En definitiva, añade, faltan muchos Consejos Sectoriales y es un Reglamento para impedir la participación. El Partido Popular acepta de poca gana incluso la democracia representativa, bajando los índices de representación al modificar las leyes para que, al final, la representación no responda a lo que el ciudadano quiere. Y ello para conseguir el poder con programas que no cumplen.

A continuación interviene el Sr. Bartolomé, portavoz del grupo PSOE, cuestionando si el Sr. Ron se ha leído la propuesta de Reglamento. Los grupos de la oposición sí han trabajado en él, asegura, y luego ustedes lo han tirado abajo desechando el modelo de participación que habíamos trabajado. La libertad de participación la entiende como que los vecinos, en cualquier momento y cualquier Pleno, puedan hacer uso de la palabra. Con el Reglamento que este equipo de gobierno presenta se están mutilando los derechos de los vecinos y los avances en participación e información que se habían logrado, incluso, con el Reglamento de 1991.

Este Reglamento intenta que los vecinos, asociaciones, incluso grupos políticos, vean mermada su participación en este ayuntamiento.

La Sra. Guío adelanta que el voto de su grupo, UPyD, también va a ser en contra de la propuesta por la deriva que ha tomado este asunto, el cual proviene del anterior mandato. UPyD entendió que el documento que se les ofreció en un principio para su estudio y consenso era un documento base de mínimos sobre el que la oposición podía aportar. Un año y medio después, en junio de 2013, el Sr. Ron dijo que estaría listo a finales de ese año. Hasta esta propuesta no hemos sabido nada más, afirma, y con la desaparición de todo lo que los grupos de la oposición habíamos aportado se demuestra el poco interés de este gobierno municipal en los derechos de los ciudadanos.

Considera que es un Reglamento improvisado porque tiene carencias importantes. Por ejemplo, han quitado el derecho de asociaciones, el Consejo de Ciudad, la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, etc. y vaciado de contenido a los Consejos. Sin



embargo, como no han revisado bien el texto, algunos siguen citados en otros párrafos.

Para finalizar el debate interviene de nuevo el Sr. Ron matizando que sí se ha trabajado con los grupos de la oposición, que se puede presentar el Reglamento a 9 meses de finalización del mandato y que no se han quitado todos los Consejos Sectoriales.

Los representantes de los vecinos somos nosotros, asegura, y todo el que tenga una reivindicación lo puede hacer a través de cualquier grupo político. Añade que le sorprende la calificación de no participativo del Reglamento porque la nueva Junta de la Asociación de Vecinos lo ha tenido en sus manos y han dicho que “es muy participativo”. No obstante, en el período de alegaciones se pueden presentar las que se consideren oportunas.

Agradece a todos los concejales que han participado en su elaboración, en especial a aquellos que lo han hecho en el tiempo que él ha sido concejal delegado de participación ciudadana, especialmente a la anterior portavoz socialista, D^a Lorena Cruz Higuera, y al coordinador del área D. Federico Crespo.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

2.- Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección Animal.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 21 de julio de 2014, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección Animal.

Segundo.- Publicar el anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza en el BOCM y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por un plazo 30 días, a efectos de reclamaciones por los interesados. En caso de no presentarse reclamación alguna, se



entenderá definitivamente aprobado el acuerdo inicialmente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, publicándose la ordenanza íntegramente en el BOCM y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

INTERVENCIONES

Presenta el punto a debate el concejal de Sanidad, Sr. Reguera Barba, diciendo que esta nueva ordenanza se adapta al marco europeo, al estatal y al autonómico y, sobre todo, al profundo cambio social de los últimos años. Su objetivo es establecer la normativa para una relación de convivencia y armónica. Ejemplo de su importancia, prosigue exponiendo, han sido las jornadas de educación canina organizadas por su concejalía y en las que han participado todos los veterinarios del municipio y se han realizado charlas en colegios.

En el artículo 11 de la Ordenanza, se introduce un nuevo punto del siguiente literal: "Se deberá evitar que los animales miccionen de forma reiterada en las fachadas de edificios y mobiliario urbano".

Interviene la Sra. Martínez, concejala del grupo IU-LV, señalando que la ordenanza de tenencia de animales data de 1992 y hasta el 2014 ha habido mucho tiempo para trabajarla. Sin embargo, se ha copiado, íntegramente, del ayuntamiento de Madrid. Considera que 6.000 mascotas se merecen un poco más de trabajo y mejora porque, además de ayudar, son fuente de ingresos. El voto de su grupo será negativo porque, puestos a copiar normativa de otros ayuntamientos, sería interesante ver las de Barcelona y Vitoria. También recuerda que el parque canino, prometido por el Sr. Alcalde, nunca llega.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que no solamente va a haber uno, sino que habrá 4 ó 5 parques caninos para que todas las zonas del municipio dispongan de algo similar.

Seguidamente interviene el Sr. Herrera anticipando el voto positivo a la aprobación inicial que, aunque mejorable, es un punto de partida. Considera importante hacer un resumen de la ordenanza en derechos, deberes y sanciones, para difundir entre los vecinos.

La Sra. Revaldería manifiesta que su grupo, UPyD, también apoya la Ordenanza y solicita que se tomen en cuenta las propuestas que realizarán durante el período de exposición pública. Solicita que, una vez aprobada definitivamente, se realice una campaña de difusión para reducir el comportamiento incívico de algunos dueños de animales domésticos, tanto por su salud como por el respeto a sus convecinos.



Para finalizar el punto interviene de nuevo el Sr. Reguera indicando que todas las ordenanzas de la Comunidad de Madrid tienen que parecerse porque están basadas en legislación común, que han tenido reuniones con todos los veterinarios municipales. Agradece a la veterinaria municipal el esfuerzo y trabajo dedicados para presentar esta Ordenanza y a las clínicas veterinarias de Villaviciosa. Se muestra de acuerdo en hacer un resumen y en dar publicidad para que llegue a todos los vecinos.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 19 (PP, PPVO, UPyD, PSOE)

Votos en contra: 2 (IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

3.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación puntual nº 17 del PGOU relativa al ámbito UZ 1, 2 y 3 "Monte de la Villa".

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 21 de julio de 2014, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta

Primero.- Aprobar inicialmente el documento Modificación Puntual Nº 17 del PGOU relativa al ámbito UZ 1, 2 Y 3 "Monte de la Villa", de conformidad con los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente.

Segundo.- La Junta de Compensación deberá aportar al expediente un certificado del Registro de la Propiedad que acredite la identidad de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas por la modificación durante los cinco años anteriores a su iniciación.

Tercero.- Acordar la suspensión de la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades, en el ámbito afectado por la Modificación Puntual, por un periodo de tiempo no superior a un año, prorrogable por otro, de conformidad con el artículo 70, apartado 4º, de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

Cuarto.- Someter a información pública por un plazo de un mes, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en un periódico de mayor difusión de la Comunidad de Madrid,



notificando asimismo a los propietarios afectados y a la Entidad Urbanística de Conservación El Bosque.

Quinto.- Remitir el presente expediente a la Dirección General de Evaluación Ambiental, Dirección General de Carreteras, Área de Vías Pecuarias, Canal de Isabel II de la Comunidad de Madrid, y al Ministerio de Industria (Infraestructuras de Telecomunicaciones) y a la Confederación Hidrográfica del Tajo, para la emisión de los informes oportunos.

INTERVENCIONES

Interviene el Sr. Godino García, concejal de Urbanismo, explicando que el Plan General de 1999 ya recoge estos sectores como suelo urbanizable, que la superficie del Monte de la Villa es de 135,26 hectáreas y el número máximo de viviendas que se propone es de 2.435, densidad que garantiza un entorno y calidad de vida sostenible. La modificación propone un cambio en la tipología de residencial unifamiliar a residencial unifamiliar y multifamiliar, incluyendo viviendas en régimen de protección.

El avance del futuro Plan General, prosigue explicando, también recoge 18 viviendas por hectárea en este sector. Se mantienen las determinaciones estructurantes de uso, edificabilidad y de aprovechamiento y solo se modifica el número máximo de viviendas. Añade que las obras de urbanización están ejecutadas en un 50 % y la modificación puntual no afectará al trazado viario. Asimismo, la modificación puntual solo afecta al suelo del sector, quedándose los Sistemas Generales según el Plan Especial de Infraestructuras aprobado en el 2006.

El Sr. Godino señala que las cesiones existentes en el Plan Parcial actual suponen 112.244 m² de zonas verdes y espacios libres, 33.385 m² para equipamientos y 229.370 m² de red viaria.

Dice que los nuevos desarrollos serán espacios para vivir dentro de las viviendas y para hacer convivencia y vecindad fuera, por lo que se han unido viviendas y zonas terciarias donde poder relacionarse, comprar, etc. Serán viviendas más sostenibles y los servicios municipales más concentrados y menos costosos, con 18 viviendas por hectárea.

Desea resaltar que la tipología de los pisos será de baja, más una altura, más ático retranqueado, que garantiza un entorno de calidad y que con esta modificación se va a atender a todos los vecinos: jóvenes, familias monoparentales, numerosas, etc. Además se exigirán baremos de calidad, eficiencia energética y menor coste.



También explica que en el Bosque las viviendas unifamiliares se ubicarán en la parte norte del sector, en la zona colindante a las ya existentes en dicha urbanización; que se han reunido con la Junta de Compensación y pequeños propietarios a los que han ayudado y defendido ante los grandes.

Para finalizar asegura que están determinados a desarrollar, de una vez por todas, el Monte de la Villa y que esta modificación beneficia a los habitantes de Villaviciosa y a nuestros hijos para que no se tengan que irse por la falta de viviendas.

A continuación, el Sr. Belmonte desea recordar que la sectorización de la zona arranca de un Plan de 1991 que establecía la construcción de 1.072 viviendas. En el 2003, coincidiendo con el final de mandato, presionan para aumentar el número de viviendas. En 2007, que también fue año electoral, aprueban una modificación puntual para construir 2.700 viviendas. Esa modificación fue rechazada por la Comunidad de Madrid porque entendió que era un crecimiento desmesurado. En febrero de 2012 se aprueba otra modificación en las parcelas municipales para pasar de 128 a 453 viviendas protegidas.

El Sr. Belmonte quiere resaltar que detrás de este proceso está el que también fue arquitecto de la empresa del Sr. Hernando, conocido como el pocero. Uno de los propietarios es el Sr. Bravo y Vázquez, implicado con otras empresas de "interesante historial", dice. La empresa Arnaiz Consultores, a quien se le encargó la asesoría, actualmente está imputada por blanqueo de capitales y estafa.

La historia de ese sector es la historia de la corrupción urbanística, afirma. No van a construir, solo se pretende revalorizar el suelo y volver a especular con él, usando el señuelo de la vivienda protegida. Pregunta por qué se deja para el ayuntamiento la vivienda protegida básica y la protegida más cara a la iniciativa privada. Añade que la vía pecuaria no está amojonada como aseguró el concejal de Urbanismo y finaliza manifestando que no se respetan los coeficientes de homogeneización y el ayuntamiento no exige lo que le corresponde.

A continuación interviene el Sr. Bartolomé preguntando si los vecinos de El Bosque están o no de acuerdo. También refiere que en marzo de 2010 la Sra. Aguirre, Presidenta de la Comunidad de Madrid, no aprobó la recalificación en la que intervenían constructores vinculados al "tamayazo" y propietarios como Bravo y Vázquez, relacionados directamente con el tráfuga Sr. Tamayo, y con la que se pretendía construir un 80% más



de lo autorizado anteriormente. También menciona la participación del Sr. Arnaiz en la recalificación de La Constancia y en el asesoramiento técnico de El Monte de la Villa.

Desea saber quién es la persona que encabeza la Junta de Compensación y solicita esta modificación.

El Sr. Alcalde-Presidente relee el enunciado del punto porque considera que en las dos intervenciones anteriores no se ha mencionado nada del punto a debate.

La concejala del grupo UPyD, Sra. Guío, dice que aunque es más sostenible cambiar la tipología de las viviendas, se ha duplicado el número previsto en el año 99, a sabiendas de que se había echado para atrás lo presentado anteriormente. En la Comisión Informativa preguntamos al concejal de Urbanismo sobre los problemas ambientales y de tráfico que supondría este incremento y se remitió a los informes cuando, prosigue la Sra. Guío, "ya nos hemos pillado los dedos muchas veces con esos informes". También dijo el concejal que la salida del UZ4 estaría disponible y ella pregunta para cuando se desarrollará.

Opina que con la crisis actual, esto no deja de ser un sueño porque, ¿quién va a comprar?, porque, cuando el ayuntamiento invierta en la urbanización, ¿quién va a pagar eso?, ¿qué pasará con las viviendas de protección? porque luego los jóvenes no las quieren.

Los propietarios, afirma, son de carácter dudoso. Arnaiz no solo está procesado por blanqueo de capitales, sino que en Boadilla, donde se le había declarado "non grato" acaba de aprobar que un barrio en el que él intervino y en el que tiene intereses económicos, etc.

Para finalizar el punto interviene de nuevo el Sr. Godino manifestando que es lamentable que se intente sembrar dudas sobre su actuación. Los jóvenes de Villaviciosa tienen que saber que vamos a hacer viviendas de protección; que no han recibido ni una sola presión para iniciar esta modificación; que el Avance del Plan General es de iniciativa municipal y quizás por ello El Monte de la Villa ha decidido presentar la iniciativa a título particular. Manifiesta que quiere dejar claro que si se vuelve a insinuar que el Sr. Arnaiz está detrás, consultará con los Servicios Jurídicos para tomar medidas.

En cuanto a la vía pecuaria dice que quizás no se encuentra amojonada, pero sí con estacas y eso no es importante en esta modificación que se presenta.

Finaliza diciendo que esta modificación es necesaria para los vecinos y que, de una vez por todas, hay que desarrollar el suelo.



El Sr. Belmonte dice que se aprobó que la vía pecuaria se amojonara y liberara y sin embargo sigue invadida. Añade que en el Plan nuevo se habla de sistema de compensación no de colaboración.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

4.- Aprobación, si procede, de la modificación parcial del acuerdo de pleno de 25 de abril de 2014 referente al régimen de dedicación, denominación y retribución de los miembros de la corporación.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 21 de julio de 2014, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta

Primero.- Que existiendo 2 cargos de Concejal Delegado con dedicación parcial al 50% y retribución bruta anual de 24.370,64 € (14 mensualidades), se propone la modificación parcial del acuerdo de Pleno de fecha 25 de abril de 2014, por el que se modifico el acuerdo de Pleno de 31 de enero de 2024, en cuanto al régimen de dedicación, denominación y retribución de los mismos, pasando a ser el que a continuación se indica:

cargo	puestos	dedicación	tiempo	retribución bruta	mensualidades
CONCEJAL DELEGADO B1	1	Parcial	50%	24.370,64 €	14
CONCEJAL DELEGADO B2	1	Parcial	80%	38.993,02 €	14

Segundo.- Una vez aprobada esta modificación, los miembros de la Corporación desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones brutas anuales que en cada caso se indican, y con el tiempo de dedicación señalado seguidamente:



cargo	puestos	dedicación	tiempo	retribución bruta	mensualidades
ALCALDE	1	Exclusiva	100%	55.000,00 €	14
CONCEJAL MIEMBRO JLG	3	Exclusiva	100%	54.500,00 €	14
CONCEJAL TIPO 1	1	Exclusiva	100%	38.672,76 €	14
CONCEJAL MIEMBRO JLG	2	Parcial	50%	27.250,00 €	14
CONCEJAL DELEGADO A	2	Exclusiva	100%	51.620,64 €	14
CONCEJAL DELEGADO B1	1	Parcial	50%	24.370,64 €	14
CONCEJAL DELEGADO B2	1	Parcial	80%	38.993,02 €	14
CONCEJAL TIPO 2	1	Parcial	66,66%	25.781,84 €	14
CONCEJAL TIPO 3	1	Parcial	33,33%	12.890,79 €	14

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- Notificar al Departamento de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

INTERVENCIONES

Expone la propuesta anteriormente transcrita el Sr. Navarro Calero, portavoz del grupo PP y añade que con esta propuesta se cumple la Ley porque para esta Corporación podría haber hasta 9 dedicaciones exclusivas y solo hay 5.

El Sr. Belmonte anticipa que su grupo se abstendrá porque en ninguna parte del expediente se explica la necesidad de esta nueva dedicación.

El Sr. Bartolomé dice que no se motiva esta subida en las retribuciones. Considera que hay otras prioridades que deberían acometerse. Menciona que hace poco se subieron más de 1.000 euros al mes a tres puestos de trabajo y, en la reunión donde lo decidieron, también se acordó una subida homogénea al resto de los puestos de trabajo. Considera que debería atenderse a los salarios más bajos y no a concejales.

El Sr. Papadopoulos anticipa que, al igual que hicieron en la modificación del mes de abril para las retribuciones a concejales miembros del equipo de gobierno, votarán en contra.

El Sr. Navarro desea aclarar que no se trata de una subida, sino una modificación en el tiempo de dedicación. Respecto a los puestos mencionados por el Sr. Bartolomé matiza que son los habilitados y añade que hay un compromiso con los sindicatos para revisar, a su debido tiempo, el resto de salarios.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 3 (UPyD)

Abstenciones: 5 (PSOE, IU-LV)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

5.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2014.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 21 de julio de 2014, emitió por unanimidad dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta

Primero.- Aprobar inicialmente las modificaciones de bases siguientes:

- Base nº 23 "Procedimiento General en contratos menores": se añade el párrafo "Si la oferta seleccionada no fuese la de menor precio, o no se hubiesen solicitado tres ofertas en caso de ser necesario, se incorporará al expediente un informe del Técnico que formuló la propuesta, en el que se justifiquen las razones de tal selección".
- Base nº 31 "Pagos a justificar": donde dice "RD 1496/2003, de 28 de noviembre, que regula las obligaciones de facturación", debe decir "la normativa vigente en materia de obligaciones de facturación".
- Base nº 32 "Anticipos de caja fija": donde dice "no pudiendo exceder su cuantía de 1.000 euros, con carácter general", debe decir "no pudiendo exceder su cuantía de 3.000 euros, con carácter general". Eliminar las normas especiales de los anticipos de Servicios Generales y del Alcalde-Presidente.
- Base nº 36 "Procedimiento para la concesión de ayudas públicas y subvenciones": donde dice "3220.75001 I.E.S. Calatalifa" debe decir "3220.48920 I.E.S. Calatalifa", y se añade una subvención nominativa a Cáritas con la siguiente aplicación "2312.48921 Subvención Cáritas".
- Base nº 44 "Remanente de Tesorería": donde dice

"Dotación de dudoso cobro"	Porcentaje
Ejercicio corriente	0
Ejercicio (-1)	0
Ejercicio (-2)	25 %



Ejercicio (-3)	50 %
Ejercicio (-4)	75 %
Ejercicios anteriores al (-4)	100 %"

Debe decir:

dotación de dudoso cobro	porcentaje
Ejercicio corriente	0
Ejercicio (-1)	25%
Ejercicio (-2)	25%
Ejercicio (-3)	50%
Ejercicio (-4)	75%
Ejercicio (-5)	75%
Ejercicios anteriores a (-5)	100%

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INTERVENCIONES

Resume la propuesta transcrita el Sr. Navarro, concejal de Economía y Hacienda.

El Sr. Belmonte dice que aunque son modificaciones menores, su grupo, IU-LV, ya mostró disconformidad con alguna de las bases ya aprobadas, por ejemplo, sobre las que tiene libre disposición el Sr. Alcalde. Por ello, se abstendrán en el voto.

El Sr. Bartolomé anticipa que su voto también será de abstención porque ya dieron su voto negativo a las bases de ejecución del presupuesto aprobado por el PP hace escasos meses.

Dice el Sr. Papadopoulos que su grupo, UPyD, votó en contra del presupuesto porque consideraba mejorables las bases de ejecución, pero en esta ocasión apoyará la propuesta porque considera adecuadas las modificaciones, por ejemplo, en el caso de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

contrato menor cuando no se elige la opción más barata y se exige que el técnico emita un informe justificando la elección, o el cambio en el concepto de la subvención al instituto Calatalifa, así como la inclusión de la subvención a Cáritas. También considera justificado incluir las previsiones para el dudoso cobro.

El Sr. Navarro agradece a todos la acogida de estas modificaciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 16 (PP, PPVO, UPyD)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 5 (PSOE, IU-LV)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

6.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación de créditos 10/2014: créditos extraordinarios.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 21 de julio de 2014, emitió por unanimidad dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 10/2014 consistente en un crédito extraordinario, cuyo resumen por aplicaciones presupuestarias es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

aplicaciones presupuestarias	denominación	importe
3220.48920	Subvención I.E.S. Calatalifa (Enseñanza secundaria)	6.000,00
TOTAL		6.000,00

Estos gastos pueden financiarse, según consta en la propuesta, mediante baja en la aplicación presupuestaria siguiente:

BAJAS DE CRÉDITO POR ANULACIÓN

aplicaciones presupuestarias	denominación	importe
3220.75001	Subvención I.E.S. Calatalifa (Enseñanza secundaria)	6.000,00
TOTAL		6.000,00



Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INTERVENCIONES

El Sr. Navarro explica que se trata de modificaciones mínimas y que en Junta de portavoces acordaron que no habría intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

7.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación de créditos 11/2014: bajas por anulación, concesión de créditos extraordinarios, transferencias de créditos y modificación del anexo de inversiones.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 21 de julio de 2014, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta

Primero.- Aprobar inicialmente la baja por anulación, por la totalidad del saldo inicialmente previsto, de los siguientes créditos del Estado de Gastos así como de sus respectivos proyectos de inversión:



Aplic. Presup.		PROYECTO DE GASTO. DESCRIPCIÓN	Crédito Inicial	Crédito definitivo
Progr.	Econ.			
3400	63200	Césped artificial campos de fútbol	210.000,00	0
1550	6110002	Asfaltado viales	200.000,00	0
9201	62300	Adquisición retroexcavadora	90.000,00	0
1550	60900	Ajardinamiento rotondas	100.000,00	0
1550	62500	Adquisición mobiliario urbano	50.000,00	0
3340	62200	Museo de la moto	200.000,00	0
TOTAL			850.000,00	0

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación del vigente presupuesto para 2014 por la concesión de los siguientes créditos extraordinarios:

Aplic. Presup.		DESCRIPCIÓN	Crédito Inicial	Crédito definitivo
Progr.	Econ.			
1550	60901	Ajardinamiento de rotondas	0	69.500,00
1550	6110003	Asfaltado viales	0	100.000,00
1550	62501	Adquisición de mobiliario urbano	0	9.000,00
1550	63200	Reparación de fuentes	0	13.000,00
1650	62300	Acometidas eléctricas en marquesinas	0	33.000,00
1701	62900	Adquisición de nuevo arbolado	0	16.000,00
1710	62500	Mobiliario en parques y jardines	0	7.000,00
1710	63200	Reparación de pasarela en Parque Forestal	0	10.500,00
3301	63200	Luces de emergencia Coliseo	0	9.500,00
3400	63201	Reparación y mantenimiento Pabellón de Judo	0	90.000,00
9201	62301	Adquisición retroexcavadora	0	90.000,00
9201	62401	Adquisición de vehículo Servicios Generales	0	12.000,00
TOTAL			0	459.500,00

Las presentes dotaciones se financian con bajas en los siguientes créditos presupuestarios:

Aplic. Presup.		DESCRIPCIÓN	Crédito Inicial	Baja	Crédito definitivo
Progr.	Econ.				
0111	91300	Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo	2.630.785,00	450.000,00	2.180.785,00
1640	63200	Rep. cementerio municipal	30.000,00	9.500,00	20.500,00
TOTAL			2.660.785,00	459.500,00	2.201.285,00

Tercero.- Aprobar inicialmente la modificación del vigente presupuesto para 2014 por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:



Aplicación que incrementa crédito:

Aplic. Presup.		DESCRIPCIÓN	Crédito Inicial	Incremento	Crédito definitivo
Progr.	Econ.				
9201	62501	Adq. mobiliario dependencias municipales	40.000,00	15.000,00	55.000,00
TOTAL			40.000,00	15.000,00	55.000,00

Aplicación que cede crédito:

Aplic. Presup.		DESCRIPCIÓN	Crédito disponible (*)	Baja	Crédito definitivo
Progr.	Econ.				
1640	63200	Rep. cementerio municipal	20.500,00	15.000,00	5.500,00
TOTAL			20.500,00	15.000,00	5.500,00

(*) Tras la bajas por anulación para financiar los créditos extraordinarios del punto anterior.

Cuarto.- Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones del vigente Presupuesto para 2014 quedando configurado, como consecuencia de la presente modificación y de las realizadas hasta la fecha, como sigue:

Código de proyecto	PROYECTO DE GASTO	Crédito definitivo	FINANCIACIÓN	
			Enajenación	Recursos propios
1330.62901	Adquisición señales de tráfico	11.500,95		11.500,95
1550.60000	Terrenos Moratalla	411.075,62	411.075,62	
1550.61100	Mantenimiento de vías públicas	502.000,00		502.000,00
1550.6110001	Reparación infraestructuras	50.000,00		50.000,00
1550.6110003	Asfaltado de viales	100.000,00		100.000,00
1550.60901	Ajardinamiento de rotondas	69.500,00		69.500,00
1550.62501	Adquisición de mobiliario urbano	9.000,00		9.000,00
1550.63200	Reparación de Fuentes	13.000,00		13.000,00
1610.62300	Colectores	1.250.000,00	1.250.000,00	
1640.60000	Compra de terrenos para cementerio	400.000,00	400.000,00	
11650.61100	Reposición alumbrado público	12.000,00		12.000,00
1650.62300	Acometidas eléctricas en marquesinas	33.000,00		33.000,00
1701.62500	Instalación base filit	12.000,00		12.000,00



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

1701.62900	Compra de árboles	16.000,00		16.000,00
1710.62500	Mobiliario parques y jardines	7.000,00		7.000,00
1710.63200	Reparación pasarela Parque Forestal	10.500,00		10.500,00
3301.63200	Luces de emergencia Coliseo Cultura	9.500,00		9.500,00
3321.62500	Adquisición fondo bibliotecario	9.000,00		9.000,00
3400.63201	Reparación del pabellón de judo	90.000,00		90.000,00
9201.62301	Adquisición retroexcavadora	90.000,00		90.000,00
9201.62400	Adquisición vehículo Registro	19.000,00		19.000,00
9201.62401	Adquisición vehículo Serv. Generales	12.000,00		12.000,00
9201.62501	Adquisición mobiliario dep. municip.	55.000,00		55.000,00
9201.63200	Muro finca de Doña Laura G. Noblejas	35.000,00		35.000,00
9203.64100	Adquisición de aplicaciones informáticas	25.000,00		25.000,00
9203.62600	Adquisición equipos informáticos	35.000,00		35.000,00
9291.62300	Adquisición equipos fotográficos	6.000,00		6.000,00
TOTAL		3.292.076,57	2.061.075,62	1.231.000,95

Quinto.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Sexto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Navarro, concejal de Economía y Hacienda, que en el Pleno extraordinario de 12 de junio de este mismo año se solicitó incrementar en un año la carencia del préstamo ICO para el pago a proveedores, manteniendo el vencimiento



final a 10 años, para lo que fue necesario aprobar un nuevo plan de ajuste. La modificación de las condiciones financieras llevaba, además, una rebaja del tipo de interés del 1,31%. Las amortizaciones de esta operación previstas a lo largo del ejercicio, continúa, ascendían a 743.779 euros. El cuadro de inversiones para 2014 preveía una operación a largo plazo para inversiones diversas por 850.000 euros.

Prosigue exponiendo que, el haber liquidado el ejercicio 2013 con un remanente negativo de 293.776 euros, a pesar de que el resultado presupuestario ajustado haya sido de 1.274.914,88 positivo, impide poder acudir a endeudamiento. Por este motivo se propone la modificación del cuadro de inversiones para dar de baja las previstas con la operación de endeudamiento por 850.000 euros que no se va a pedir. Se crean inversiones por 450.000 euros procedentes del importe de los 743.000 que no hay que amortizar, y se dejan en reserva 293.000 que es el importe al que asciende el remanente negativo de Tesorería.

El Sr. Navarro procede a detallar los ítems del punto segundo (créditos extraordinarios), a los que añade 15.000 euros para mobiliario de dependencias municipales y otros 5.500 euros para señales de tráfico.

En su intervención, el Sr. Belmonte quiere recordar que se había aprobado que el remanente del PRISMA iba a destinarse a gasto corriente y que se adquirió el compromiso de que, como iba a haber remanente de tesorería positivo se iba a dedicar a inversión. Ahora vemos que se ha absorbido por el gasto corriente y no hay inversión.

Considera que sigue sin establecerse un plan director de inversiones y se improvisa porque lo que hace unos meses era importante ahora ya no lo es, aparecen cosas que califican de inaplazables, como el pabellón de judo; vuelve a aparecer la retroexcavadora cuando hemos externalizado los trabajos que requieren de su uso; etc. Se habla de enajenación de parcelas pero no dicen cuales y se olvidan de otras inversiones. Por lo expuesto, su voto será contrario a la propuesta.

A continuación interviene el Sr. Bartolomé preguntando, después de que el Sr. Navarro dijera que el PSOE tenía un desconocimiento profundo sobre el presupuesto, quien lo desconoce porque lo que le dijeron sobre lo que era irrealizable ahora se convierte en realidad. Están haciendo una improvisación para cuadrar cuentas de inversión. En las alegaciones que su grupo presentó al presupuesto ya exponía que los 3.326.000 euros destinados a inversiones, parte iba al museo de la moto, que no tenemos, y otra parte a la reparación del césped de los campos de fútbol, situación de la que ya advirtieron que



habría que reclamar a la empresa que lo puso.

Prosigue exponiendo que en una nota de prensa del PSOE ya dijeron que Villaviciosa tiene un remanente de tesorería negativo de 1.448.000 euros, indicador que muestra el incumplimiento del Plan de Saneamiento y que impide acometer nuevas inversiones en el 2014 financiadas con endeudamiento.

Al cabo de 4 meses presentan una modificación presupuestaria haciendo caso al PSOE, afirma. Añade que al Sr. Navarro le falta la base esencial para realizar un presupuesto público municipal y le pide que deje de alegrarse de reducir la deuda que ustedes mismos han creado.

En el turno del grupo UPyD, interviene su portavoz Sr. Papadopoulos asegurando que estas modificaciones dejan en evidencia que este equipo de gobierno no tiene planificación definida y las necesidades van cambiando rápidamente. Seis meses después de aprobarse el presupuesto municipal, presentan una modificación sustancial de las inversiones porque ahora quitan el museo de la moto, se quita el césped y el cementerio. La ley impide pedir crédito con el remanente de tesorería negativo.

El Sr. Papadopoulos no considera que la propuesta sea de inversiones porque forman parte del mantenimiento de la ciudad. Además, añade, estas inversiones se financiarán vendiendo patrimonio de los vecinos, ahora que el mercado de suelo está hundido. Más de 2 millones de euros de las inversiones provendrán de la venta de patrimonio público.

Finaliza diciendo que votarán en contra porque estas inversiones siguen sin responder a las necesidades de los vecinos y porque suponen la venta de su patrimonio.

De nuevo interviene el Sr. Navarro contestando que no se improvisa sino que se adaptan a las necesidades; que el calificativo de inversión o mantenimiento lo da Intervención, no él. Desea recordar que el ayuntamiento solo hacía el 10-20% de parques y jardines porque el resto hacía más de 15 años que estaba privatizado. Respecto a las parcelas, insiste en que son aisladas y su venta se destina a lo que la ley dice, tanto para cuestiones medioambientales o pago de Moratalla.

Manifiesta que mantiene su opinión sobre el desconocimiento del grupo PSOE en materia presupuestaria, y asegura que el ayuntamiento está en buenas condiciones con remanentes positivos de tesorería en los últimos 6 años, que en septiembre se pagará a 30 días. Explica que el césped no es el que se hizo en el 2010, sino el que se hizo en el 2003.



Menciona que el ayuntamiento de Parla tiene una deuda de 136 millones de euros y que el de Rivas aprobó los presupuestos en julio y aun no ha publicado las cuentas de 2012.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

8.- Aprobación, si procede, de la propuesta para la sustitución de las sanciones económicas municipales relacionadas con actos incívicos por trabajos en beneficio de la Comunidad, presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 21 de julio de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

Entre las ordenanzas municipales con las que cuenta el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para la gestión y regulación de múltiples asuntos, hay varias que regulan determinados comportamientos en el uso de espacios públicos como lugares de convivencia ciudadana y que garantizan el derecho a su utilización de forma responsable por todos los vecinos y la preservación del patrimonio municipal: la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano de Villaviciosa de Odón, o la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales Domésticos.

Estas ordenanzas contemplan, para su efectivo cumplimiento, la imposición de sanciones económicas cuando los ciudadanos las incumplen y sus acciones entorpecen el normal funcionamiento de la ciudad con comportamientos poco cívicos e irrespetuosos con el entorno y con los vecinos. Comportamientos como causar daños a parques, jardines, mobiliario urbano, pasear con animales sueltos, realizar pintadas... en los que no siempre la multa es la sanción más apropiada (desempleados, menores de edad en los que la sanción recae sobre los progenitores o tutores), y sí podría ser más útil otro tipo de medidas que sensibilicen a los infractores y resarzan a la comunidad del daño causado. La finalidad es concienciar al infractor de los efectos negativos para la comunidad derivados de su conducta y de los daños ocasionados, reeducarle en el respeto y



cuidado de lo público y lo ajeno, así como resarcir a la comunidad por una vía distinta a la sanción económica, especialmente apropiado cuando se trata de menores de edad.

Actualmente son muchos los municipios que, siendo conscientes de esta realidad, contemplan la posibilidad (no obligatoriedad) de sustituir las sanciones económicas relacionadas con actos incívicos y que generan un deterioro del patrimonio público y de los vecinos, por trabajos en beneficio de la comunidad que redundan en un beneficio para el resto de los ciudadanos.

Localidades como Madrid, Barcelona, Zaragoza, hace tiempo que llevan aplicando este tipo de normativa municipal que sustituye las sanciones económicas leves por trabajos para la comunidad. Otros municipios de la Comunidad de Madrid como Las Rozas se comenzará a ofrecer este tipo de trabajos en sustitución de las mencionadas sanciones económicas.

Los trabajos que redundan en un beneficio social deben ser una opción voluntaria (nadie puede ser obligado a ello) y suponen la sustitución de la sanción de multa por la realización de una actividad concreta durante un tiempo determinado. La actividad alternativa puede ser: asistencia a charlas y/o cursos relacionados con la convivencia ciudadana y actividades comunitarias, desarrollo de trabajos en beneficio de la comunidad (prestando este servicio sin sujeción laboral y de forma no retribuida en actividades de utilidad pública, con interés social y reeducadoras) o cualquier otra medida que tenga la finalidad de sensibilizar al infractor sobre cuáles son las normas de conducta en el espacio municipal o reparar el daño de las víctimas. Se buscará relacionar la naturaleza de dichas actividades con la naturaleza del bien jurídico lesionado. Así, por ejemplo, si la infracción consiste en la realización de pintadas, el trabajo en beneficio de la comunidad puede ser ayudar en la limpieza de graffitis.

Estas medidas con carácter reeducador y socializador son coherentes con la finalidad establecida en el artículo 25.2 de la Constitución Española. Asimismo, el artículo 39.i del Código Penal recoge como una pena privativa de derechos los trabajos en beneficio de la comunidad, definidos en el artículo 2.º del R.D. 515/2005, de 6 de mayo: *"La pena privativa de derechos, que no podrá imponerse sin el consentimiento del penado, y que le obliga a prestar su cooperación no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública, que podrán consistir, en relación con delitos de similar naturaleza al cometido por el penado, en labores de reparación de los daños causados o de apoyo o asistencia a las víctimas"*.



Por todo ello, UPyD propone:

1. Elaborar una ordenanza municipal que posibilite y regule en determinados casos la sustitución total o parcial de las sanciones económicas resultantes del incumplimiento de aquellas ordenanzas municipales que regulan comportamientos con el entorno y que afectan a la convivencia: zonas verdes, parques y jardines; tenencia de animales y limpieza y gestión de residuos.

2. En dicha ordenanza se deberán definir requisitos y condiciones para la aplicación de la medida sustitutoria, duración de los trabajos en beneficio de la comunidad, ámbito de aplicación, procedimiento, duración, seguimiento y control, y deberá empezar a aplicarse en el plazo de un año.

INTERVENCIONES

El portavoz del grupo UPyD, Sr. Papadopoulos presenta la propuesta arriba transcrita.

El Sr. Belmonte opina que cualquier régimen sancionador tiene un carácter punitivo, un segundo objetivo de reparación de los daños producidos, y un tercer objetivo que es el de reeducar, es decir, que la sanción lleve aparejado algún tipo de aprendizaje para no reincidir. Añade que su grupo, IU-LV, apuesta porque la sanción económica no sea la única y que vayan sustituyéndose los reglamentos para atender a los otros dos principios. Dice que, además, la mera sanción económica no es justa porque puede darse el caso de que una persona con más recursos actúe con mayor impunidad o que, como en muchas urbanísticas, la sanción sea de un importe menor que lo que supondría el restablecimiento de la legalidad.

Solicita que se reclame a la Comunidad de Madrid que retire la normativa que prohíbe sustituir la sanción económica por trabajos sociales en el caso del conocido como "botellón".

El Sr. Herrera Insúa anticipa el voto positivo de su grupo, PSOE. Considera que la sanción no debe tener fin recaudatorio, sino reparador y concienciador.

El Sr. Ron, concejal de Medioambiente, resume que la propuesta se basa en la sustitución de las sanciones económicas por trabajos a la sociedad que guarden relación con la sanción. También se hace referencia a la posibilidad de impartir cursos o charlas. Respecto a las charlas o cursos dice que, aunque no es fácil, podría ser la vía menos complicada para el ayuntamiento puesto que se asignarían los técnicos relacionados con cada materia, aunque se deberían impartir fuera del horario laboral para facilitar la



asistencia de los sancionados y no perjudicarles en sus estudios o trabajos. Esta opción no se ha planteado nunca por ningún afectado.

Considera que la otra opción, sustituir la sanción por trabajos a la comunidad, es más complicada porque, para cumplir con la legislación vigente, debemos contar con la voluntad del sancionado, establecer calendario de jornadas de trabajo y horarios, dar de alta y cotizar en cuanto a las contingencias, abonar transporte y manutención, proporcionarles los EPI'S, aportar materiales y herramientas que no sean nocivos, tener en cuenta que no se pueden subir a las alturas, nombrar responsables municipales para el control del cumplimiento de los trabajos, pagar horas extras a los empleados municipales y aportar el vehículo necesario.

Además, prosigue, en la mayoría de los casos sería quitar una pintada que ni un profesional es capaz de retirarla con maquinaria especializada. Indica que estos trabajos los deberían de hacer fuera de la jornada laboral o de estudios.

El concejal de Medioambiente asegura que en el 99% de los casos los sancionados no quieren que se les vea en este tipo de trabajos, y que en 7 años solo ha tenido 3 casos en los que se lo han pedido, pero rogándole que fueran en sitio escondido.

Dice que cuando los sancionados ven la reducción por pronto pago, proceden al abono.

Puntualiza que las ordenanzas tienen reserva de ley por lo que no se puede sancionar por algo que no venga expresamente definido en la Ley de cada área, (Drogodependencia, Ruido, Residuos, etc.) y, reitera, previa voluntariedad del sancionado. Los trabajos en beneficio de la comunidad se han establecido en estas leyes porque derivan de lo establecido en el Código Penal y con unos requisitos que se deben cumplir.

Para concluir, el Sr. Ron manifiesta que no es fácil aglutinar todas las necesidades, que los sancionados no quieren que se les vea haciendo estos trabajos, que no quieren que se les interrumpa su vida laboral o de estudios, que no hemos tenido peticiones para suplir sanciones por trabajos a la comunidad y que, al ser voluntario, no se les puede obligar a esa sustitución.

Por lo expuesto, el voto de su grupo será en contra.

Finaliza el debate el Sr. Papadopoulos agradeciendo el apoyo de los grupos que así lo han anticipado. Matiza que se puede realizar un catálogo de acciones y que si no se sabe que lo hay, los sancionados pagan y no saben que podrían optar por otra alternativa.



Manifiesta que en este ayuntamiento no se hacen cosas porque resultan muy difíciles y luego se hacen en otros, porque en Madrid, Barcelona y Zaragoza se están aplicando estas medidas y en Las Rozas se van a comenzar a aplicar. Se ha demostrado que son una fórmula eficaz para reeducar conductas incívicas. Incluso en la memoria de 2012 de Justicia constan más de 54.000 acciones de reparación a la comunidad. Hay que evitar que las personas vuelvan a cometer estas acciones y concienciar sobre los daños que causan, así como cambiar las actitudes y fomentar el respeto.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

9.- Aprobación, si procede, de la propuesta para la realización de un estudio de viabilidad para la creación de un mercado municipal, presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 21 de julio de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

En España funcionan actualmente unos 1.000 mercados municipales con una amplia oferta comercial, y cuotas de mercado que llegan al 40% del consumo total de alimentos frescos.

Un millar de mercados que integran cerca de 80.000 puestos de venta, con unos 280.000 puestos de trabajo directos y 3.000 indirectos. El valor de los productos comercializados actualmente podría estimarse en los 5.000 millones de euros, correspondientes a 1.825.000 toneladas de frutas y hortalizas, 225.000 toneladas de pescado y 417.000 toneladas de carnes y derivados.

Algunas de las grandes ventajas de los mercados minoristas frente a las grandes superficies, es la existencia de un personal compuesto por auténticos profesionales de la alimentación y la calidad de los productos sobre todo de frutas y hortalizas. Parece obvio que en Villaviciosa hay mercado para este tipo de establecimientos ya que estamos viendo como cada día aparecen nuevos negocios dedicados al comercio sobre todo de



frutas y verduras.

Existen programas como el del Ministerio de Vivienda, orientado a impulsar la rehabilitación de mercados ubicados tanto en edificios de singularidad histórica como en entornos urbanos de especial relevancia. También el Ministerio de Fomento tiene un programa orientado a facilitar la remodelación de mercados ubicados en edificios histórico-artísticos o de especial interés arquitectónico, incluso la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), tiene un programa para revitalizar el protagonismo comercial de los Mercados Minoristas Municipales.

Todos conocemos la cantidad y calidad de productos de horticultura que se producen en nuestra zona y que podrían ser explotados comercialmente. Entendemos que es complicado para el horticultor llevar a cabo la comercialización de los productos y también tenemos en cuenta las dificultades por las que están pasando los pequeños comerciantes de productos alimenticios, debido, entre otras cosas, a la afluencia de los supermercados.

Para evitar que se pierda el pequeño comercio y que se fomente la venta de productos de nuestra huerta, UPyD propone:

Que, contando con la colaboración de los comerciantes que puedan llegar a ser parte de este proyecto, se lleve a cabo un estudio general sobre la estructura comercial urbana de Villaviciosa de Odón con la idea de analizar la viabilidad comercial, técnica y económica de un proyecto de un mercado municipal minorista.

Siendo las 11:30 horas, la Sra. Alonso Mateos (PP) se ausenta del salón de Plenos, por lo que no emite su voto en este punto.

INTERVENCIONES

La concejala del grupo UPyD, Sr. Revaldería Martínez resume la propuesta a debate.

A continuación, la Sra. Martínez García manifiesta que la defiende con cariño porque su familia ha vivido del pequeño comercio. Dice que el pequeño comercio debe defenderse de la voracidad de las grandes superficies y ello gracias a que estos profesionales saben de los productos, de donde vienen, están cerca, etc. Apunta que la Cámara de Comercio de Madrid hace, a primeros de cada mes, un mercado en el que



participan con sus productos las pequeñas empresas de Madrid.

El Sr. Herrera Insúa anticipa la abstención de su grupo porque la propuesta plantea como problema las dificultades del pequeño comercio de productos alimenticios debido a la presencia de grandes superficies y propone realizar un estudio. Su grupo, PSOE, opina que sería más interesante revitalizar los mercados existentes. Añade que antes de hacer un estudio, que sería caro y cuyos resultados podrían no llevarse a cabo por problemas de presupuesto, habría que hacer un plan estratégico de desarrollo del municipio y priorizar el progreso de los diferentes sectores, no como hasta ahora que se han realizado acciones sin dirección ni sentido.

Dice el Sr. Navarro Calero que el voto de su grupo, PP, será favorable aunque considera que no son rigurosas algunas afirmaciones de la exposición de motivos porque, aunque en tiempos pasados las hubo, actualmente no hay explotaciones dedicadas a la venta de los productos de horticultura.

Afirma que están dispuestos a que se lleve a cabo un estudio general sobre la estructura comercial urbana de Villaviciosa y a contar con los comerciantes para su viabilidad o la conveniencia de realizar un mercado municipal minorista. Aunque piensa que la idea tiene poco recorrido, se reunirán con los comerciantes para que aporten ideas y opinen sobre la creación de este mercado.

Para finalizar el debate del punto, interviene de nuevo la Sra. Revaldería agradeciendo el apoyo y el cambio de voto del equipo de gobierno que votó en contra en la Comisión Informativa. Refiere que los mercados municipales están generando puestos de trabajo y revitalizando el mercado minorista, según estudios del Ministerio de Agricultura.

Añade que UPyD ya presentó un plan integral de desarrollo del municipio, por lo que no entiende la abstención del grupo PSOE, ya que el estudio que ahora se propone es para revitalizar el comercio y conocer cuánto costaría la inversión.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 17 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 3 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.



10.- Aprobación, si procede, de la propuesta para la creación de un consejo de infancia y adolescencia en Villaviciosa de Odón, presentada por el grupo municipal UPyD.

Explica la Sra. Guío Cerezo que retiran la propuesta porque la concejala se ha comprometido, por escrito, a que el Consejo de la Infancia y la Adolescencia se hará en cuanto esté aprobado el Reglamento de Participación Ciudadana y se contará con los grupos municipales de la oposición.

11.- Aprobación, si procede, de la propuesta para la realización de un convenio para mejorar la casa cuartel de la Guardia Civil, prevención de hechos delictivos, protección de víctimas de violencia de género y estudio para la construcción de una nueva casa cuartel, presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 21 de julio de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

Los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado cumplen un importante papel en la salvaguarda de los derechos ciudadanos. Ambas deben tener como principio máximo el de garantizar el ejercicio de la libertad de todos y todas. En Villaviciosa de Odón tanto la Policía Local como la Guardia Civil tiene encomendada dicha labor.

La coordinación de ambos cuerpos se hace imprescindible para el mejor desempeño de su trabajo, cuando además su dependencia orgánica corresponde a organismos distintos.

Pero no corresponde al vecino la discriminación de las distintas competencias de los dos cuerpos, por lo que el trabajo conjunto y coordinado es especialmente necesario, dada la naturaleza de sus tareas.

La administración local, como aquella más cercana al ciudadano, y conocedora más directa de sus necesidades, debe propiciar los mecanismos necesarios para que los vecinos puedan desarrollar sus vidas en los entornos de libertad que son propios de un estado de derecho, con el tratamiento de la seguridad adecuado a dichos objetivos.

Para ello, las instalaciones donde desarrollan su trabajo los funcionarios de ambas instituciones deben reunir unas mínimas condiciones que les permitan cumplir con sus funciones de manera segura y satisfactoria.

Pero mientras las dependencias de la Policía Local son competencias directas del Ayuntamiento, las de la Guardia Civil, ubicadas en nuestro casco urbano, corresponden a



la Dirección General de la Guardia Civil, dependiente del Ministerio del Interior.

Basta acercarse a la actual Casa Cuartel de la Guardia Civil para comprobar que las instalaciones presentan deficiencias muy significativas, que ponen en riesgo el ejercicio de su labor, e incluso su propia seguridad.

Naturalmente que cada administración debe asumir sus responsabilidades, pero también es cierto que son los vecinos de Villaviciosa los principales afectados por las dificultades en el desarrollo de las funciones de seguridad que pueden provocar las carencias que presentan los medios materiales y las instalaciones de la Guardia Civil.

Además es un proyecto histórico, al menos desde 1999, el de construir un nuevo cuartel más moderno en terrenos próximos a la Urbanización El Bosque, llegando a prever una partida en 2001 para su ejecución. Aquel proyecto se paralizó desapareciendo en los presupuestos del 2004. Desde entonces el abandono de la actual casa cuartel ha llegado a la situación actual, que presenta un deterioro más que evidente.

Por todo ello, presentamos a este Ayuntamiento en pleno las siguientes propuestas de resolución:

1. Iniciar los contactos necesarios con la Dirección general de la Guardia Civil para establecer unas bases de convenio que aborde las mejoras necesarias en la actual casa cuartel de la guardia Civil, con el compromiso de ambas partes de aportar los fondos necesarios

2. Acordar en reunión en la Junta Local de Seguridad un marco de colaboración que aumente la prevención de la comisión de hechos delictivos según lo establecido en la Ley Orgánica 2/86 en su artículo 53.g.

3. Estudiar la posibilidad de adhesión al protocolo de colaboración y coordinación entre la FCS y los cuerpos de policía local para la protección de las Víctimas de Violencia de Género y doméstica de 13 de marzo de 2006.

4. Estudiar el proyecto de construcción de una nueva casa cuartel, que complemente la actual, con el compromiso de las administraciones local y estatal.

INTERVENCIONES

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que en la propuesta del grupo PSOE se contienen varias mociones y ruega a todos los grupos que no mezclen temas.

Manifiesta el Sr. Bartolomé que él propone, como se ha hecho en otras ocasiones,



votar cada punto por separado.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que se ha presentado como conjunto y se votará como tal.

El Sr. Bartolomé procede a presentar y resumir la propuesta la cual manifiesta se ha consensuado entre PSOE, UPyD e IU-LV.

Interviene el Sr. Belmonte señalando que la idea surgió de los tres grupos municipales después de conversaciones con responsables de la guardia civil que llevan tiempo reclamando mejoras en las instalaciones. Dice que en la propuesta se distinguen dos aspectos, un convenio de cara a mejorar las instalaciones, y por otro lado un convenio de cara al funcionamiento de los cuerpos de seguridad. Respecto al primero, invita a cualquier vecino a que vea el estado actual de las instalaciones y añade que, aunque la responsabilidad es de la Dirección General, le consta que muchos ayuntamientos establecen convenios y fórmulas para mejorarlas. Respecto al funcionamiento, asegura que son muchos los convenios firmados para la coordinación de la policía local y la guardia civil, y, dentro de esas actuaciones, son muchos los pueblos que, específicamente, tienen los convenios para el trabajo con las víctimas de violencia de género.

Finaliza diciendo que saben de las carencias de muchos de los cuerpos de seguridad pero que parte pueden solventarse con la coordinación para mejorar la seguridad.

A continuación, la Sra. Revaldería dice que crear un marco de colaboración en el que se recojan objetivos y se diseñen los tramos de actuación, no solo es recomendable sino necesario. En muchos ayuntamientos, como Boadilla, Tarancón, Olivenza, Miranda, Burgos, Aranda de Duero, etc., existen convenios de este tipo para potenciar la cooperación institucional y mejorar las condiciones de trabajo de los agentes que velan por la seguridad ciudadana.

Como portavoz del grupo PP, el Sr. Navarro manifiesta que no queda muy claro lo que pretende la propuesta porque en un punto solicitan convenio para mejorar la actual casa cuartel y por otro estudiar proyecto de construcción de una nueva que complemente la actual. Pregunta si quieren que haya dos casas cuartel.

Como se reconoce en la mencionada propuesta, continúa exponiendo el Sr. Navarro, las dependencias de la Guardia Civil son competencia del Ministerio del Interior, por lo que el ayuntamiento no puede destinar un solo euro. Indica que el ayuntamiento



cedió al Ministerio una parcela en El Bosque, la cual fue devuelta porque, según informaron, no tenían recursos para construir una casa cuartel. Respecto al punto 3 de la propuesta, dice que la Comunidad de Madrid está adherida al protocolo de colaboración y cooperación entre fuerzas armadas del Estado y cuerpos de la policía local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, y este ayuntamiento tiene suscrito un convenio con la Comunidad por el que se compromete a asumir este artículo. En el punto de violencia de género, prosigue, se hacen reuniones mensuales a las que asiste el agente de la Guardia Civil, funcionarios del punto y el agente tutor de la policía local.

Concluye que, dado que no es nuestra competencia y que ya se está actuando, votarán en contra.

Responde el Sr. Bartolomé que el principal motivo por el que el equipo de gobierno no aprueba la propuesta es que proviene del grupo socialista y resto de la oposición. La policía local y la guardia civil están preguntando cuando se reúnen con ellos para retocar el plan de seguridad y adaptarlo a la realidad actual. Asegura que hay falta de voluntad política.

Apostilla el Sr. Alcalde-Presidente que ha quedado claro, respecto al punto 3, que ya estamos adheridos, y respecto a la construcción de la casa cuartel, ya ha dado explicaciones el Sr. Navarro.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

12.- Aprobación, si procede, de la propuesta sobre medidas a adoptar con respecto a la empresa adjudicataria del contrato de mantenimiento integral de parques, jardines y zonas verdes por el estado de deterioro en que se encuentran estas zonas del municipio, presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 21 de julio de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente



Propuesta

El Servicio Público Municipal de Parques y Jardines venía desempeñándose por la plantilla Municipal adscrita a este Servicio Municipal desde el año 2002, con aproximadamente 20 personas en su plantilla, debido a la reducción de efectivos en la plantilla se paso en el año 2012 a contar con 13 trabajadores una reducción de efectivos que es debida a la falta de convocatoria de plazas que han venido causando baja a lo largo de estos años.

El primer expediente de privatización sale a licitación a finales de 2010 se adjudica y posteriormente se anula el expediente alegando por parte del Concejal de Hacienda motivos económicos para su realización

Esta "alegación" del Sr Concejal de Medio Ambiente no puede ni debe sostener una privatización de un Servicio Público compuesto por trabajadores que en su mayoría han aprobado una oposición y que en aquellos momentos no suponían ni un 2% del gasto total en retribuciones de personal Municipal.

El verdadero problema económico del Ayuntamiento era la deuda a proveedores que los Grupos de la oposición desconocían una deuda que ascendía a más de 17.000.000 €, según listado de facturas pendientes hasta febrero de 2012

El segundo intento de privatización de este servicio integral de conservación, limpieza, mantenimiento de zonas verdes y espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilable, en el Municipio de Villaviciosa de Odón, se realiza el 22 de marzo de 2013 con su aprobación por Junta de Gobierno Local.

La eficiencia tiene un significado económico, que implica una adecuada relación de costes de los medios a utilizar para la realización de los objetivos marcados y la calidad de los resultados obtenidos y en concreto este proceso supone un coste adicional a las Arcas Municipales ya que según los pliegos el nº de trabajadores necesarios para la realización de este contrato es de 21, un número de trabajadores que supondría un coste inferior en plantilla Municipal que la adjudicación a la empresa Talher S.A que se eleva a 583,425.94 € mas el IVA correspondiente.

Ha pasado prácticamente un año y la situación de los parques, jardines y zonas verdes no ha mejorado, es fácil comprobar el estado lamentable de en el que se encuentra la mayoría de estas zonas, no cumpliéndose el contrato en puntos esenciales como: Falta de Limpieza, retirada de restos, vaciado de papeleras, conservación y mantenimiento de praderas, recorte y poda de arbustos, poda de arbolado, desbroce,



etc.

Una situación que es ya motivo de artículos de denuncia en medios de comunicación locales y reclamaciones que nos vienen haciendo constantemente los vecinos del Municipio.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación:

Ante la situación evidente de deterioro de los parques, jardines y zonas verdes del Municipio establecer la adopción de medidas y la imposición de penalidades económicas establecidas en el Capítulo III art. 212 del TRLCSP (Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) y según lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato establecido con la empresa adjudicataria y en concreto la posibilidad de aplicación del art. 212 en lo que se refiere a los apartados siguientes:

Artículo 212 Ejecución defectuosa y demora

1. Los pliegos o el documento contractual podrán prever penalidades para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del mismo o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido conforme a los artículos 64.2 y 118.1. Estas penalidades deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía

4. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato.

7. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades que, para tales supuestos, se determinen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

De optar por la rescisión del contrato con la empresa, la propuesta que se hace desde el grupo PSOE es establecer las medidas legales pertinentes para la reincorporación de todo el personal que formaba parte del Servicio Municipal de Parques y Jardines con los mismos derechos y obligaciones que tenían antes de la privatización del Servicio, la ampliación de la Plantilla Municipal hasta 25 trabajadores por necesidad urgente del servicio y la reversión de la maquinaria y herramientas que se transmitió a la empresa



objeto del contrato.

INTERVENCIONES

Presenta la propuesta arriba transcrita el portavoz del grupo municipal PSOE, Sr. Bartolomé Muñumel.

A continuación interviene la Sra. Martínez García del grupo IU-LV, manifestando su tristeza por cómo están los parques y jardines y su indignación porque ya advertimos en abril, junio, e insistimos en el Pleno de julio de hace un año, y el Sr. Ron se empeñó en privatizar un servicio que funcionaba. Pregunta qué vamos a hacer ahora. IU-LV presentó una moción porque, no había ninguna justificación técnica de la necesidad del cambio en la gestión y se perdía el control sobre los espacios verdes. Menciona que ella misma lleva 3 años solicitando un banco para la colonia Antonio Machado y que toda la oposición mostró su apoyo y colaboración a la Comisión de Parques y Jardines creada por el equipo de gobierno, Comisión que no ha llegado a reunirse.

El Sr. Papadopoulos Izquierdo indica que, ante la situación de deterioro que ya se veía, UPyD presentó la propuesta para la Comisión de Parques y Jardines. El lamentable estado de parques y jardines está en boca de todos los vecinos, asegura, con el césped seco y que no se corta, árboles nuevos plantados en los últimos años que se están secando, etc. Dice que se ha usado la excusa de que la red morada tenía problemas, pero en zonas donde no llega como El Castillo o El Bosque también están secas. Considera que no se están tratando debidamente las zonas verdes del municipio.

Manifiesta que el equipo de gobierno no sabe gestionarlo y son los culpables de la situación de los parques y jardines porque, ante la dejadez de una empresa que lleva muchos meses sin dar el servicio que debería, no están haciendo nada ante el incumplimiento del contrato. Anticipa que votarán a favor de la propuesta porque quieren que se abra un expediente a la empresa y se mire lo que están incumpliendo y se le pidan daños y perjuicios por los jardines mal mantenidos.

Interviene el Sr. Ron Fernández manifestando que el 80% de los jardines ya estaba privatizado y que el banco solicitado no tiene que ver con parques.

Dice que no es cierto lo expuesto en la propuesta del PSOE sobre que el coste sería inferior con la plantilla municipal que con la adjudicación a Talher, a menos, que hayan obviado intencionadamente que el importe de adjudicación no corresponde solo a personal, porque al coste de la plantilla municipal le debería haber añadido los costes de personal adicionales para cubrir las carencias, sumarle los desbroces que se contrataban



aparte, las fumigaciones y las flores, árboles, el vestuario, tierras, mantillos y abonos, herbicidas, el coste y mantenimiento de los vehículos y la maquinaria, las podas, etc.

El estado de los jardines, prosigue, no se debe solo al retraso en la actualización del mantenimiento, sino también a los actos vandálicos que el Sr. Ron dice se están realizando por personas que saben perfectamente lo que hacen y donde tienen que tocar para retrasar el resto de trabajos. Estos casos han sido denunciados ante la Guardia Civil.

Continúa explicando que la distribución de agua reutilizada ha estado dando problemas de presión que se están solucionando, caso del Parque del Alamillo y del 150 Aniversario o la entrada al Castillo por el Casvi. Por otro lado, los retrasos están siendo seguidos por el responsable del pliego, y se están tomando las medidas oportunas para apertura de expediente, paralización del cobro de mensualidades, o lo que contemple en régimen sancionador de cada caso.

Dice el concejal de Medioambiente que se han podado más árboles que nunca y que, para el resto de trabajos como recortes, plantación de flores de temporada, abonado de praderas o desbroces, la empresa los está actualizando y los técnicos están realizando las visitas de obra.

Manifiesta que el Sr. Bartolomé tiene fijación con el personal de jardines porque uno de los empleados estaba como candidato en las listas del PSOE y no entró como concejal.

Por último, continúa el Sr. Ron, el grupo PSOE pide que se establezcan las medidas legales pertinentes para la reincorporación de todo el personal que formaba parte el Servicio Municipal de Parques y Jardines, propuesta inviable porque ya no forman parte del Ayuntamiento aunque desea recordar que siguen teniendo los mismos derechos y obligaciones que tenían antes.

De nuevo interviene el Sr. Bartolomé diciendo que él no miente y que los tres grupos de la oposición están exponiendo lo mismo.

Pide que dimita el Sr. Ron porque es una irresponsabilidad lo que nos está costando parques y jardines y el daño que está causando esta empresa. Insiste en que el 99,9% de los parques están secos y que solo se reponen flores.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

13.- Aprobación, si procede, de la propuesta de políticas por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, presentada por el grupo municipal IU-LV.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 21 de julio de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

Para alcanzar el propósito de hacer efectivo el principio de igualdad entre hombres y mujeres y erradicar la discriminación por razón de sexo, no basta únicamente con el compromiso de los organismos públicos, sino que resulta necesaria su promoción en el ámbito de las relaciones de la Administración con los y las particulares.

Desde hace tiempo observamos como en muchas partes del mundo las mujeres se encuentran en una situación insostenible de violencia extrema.

Niñas nigerianas, violaciones en India, son solo algunos de los ejemplos más visibles.

No obstante no hace falta irse lejos. En España asistimos a imágenes que denigran a la mujer: propuestas insultantes en discotecas, imágenes en los San Fermín, lugares de ocio que utilizan al imagen femenina de una forma mercantilista cambiando copas por el tamaño del pecho, reclamos que anuncian ciertos atuendos en las camareras servirán copas con el pecho descubierto. No se tratan de ejemplos banales, sino que ponen de manifiesto que queda mucho por hacer.

Es una de las consecuencias de una política conservadora y patriarcal, llevada a cabo por posiciones políticas regresivas: recortes en educación, sanidad, dependencia; la ley del aborto donde se considera que la mujer no tiene capacidad de decidir; la falta de programas de igualdad social, entre otras.

Otro aspecto a considerar es la necesidad de vigilancia de la igualdad de género en el mundo laboral. En el ámbito de las administraciones públicas es muy



importante introducir cláusulas sociales relativas a la igualdad entre hombres y mujeres, en lo referente a contratación con empresas. Aspecto que viene incluso regulado en la ley, *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, que permite a todas Administraciones públicas, también las municipales, que, a través de sus órganos de contratación, puedan establecer condiciones especiales de ejecución de los contratos que celebren, con el fin de promover la igualdad de género en el mercado de trabajo (art 33).

Incluso, los contratos de la propia Administración General del Estado y de sus organismos públicos deberán incluir, entre sus condiciones de ejecución, medidas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo (art. 34 Ley 3/2007).

A través de la consecución de objetivos sociales en la contratación pública se logrará promover la igualdad efectiva entre hombres y mujeres por parte de la Administración. El Ayuntamiento de Villaviciosa, como sujeto contratante, deberá de exigir a las entidades privadas que promuevan de forma real la igualdad de género. Esta será la mejor manera de contribuir a una efectiva igualdad entre hombres y mujeres.

Presentamos esta proposición por la erradicación de la violencia machista y por lucha por la dignidad de las mujeres.

Para ello, presentamos a este Ayuntamiento en Pleno las siguientes propuestas de resolución:

1. Establecer que la dignidad de las mujeres sea una prioridad en la política institucional.

2. Desarrollar propuestas concretas y reales con el objetivo de consolidar la igualdad entre hombres y mujeres. Y que esto tenga un reflejo y una partida específica en los Presupuestos municipales, reforzando tanto los recursos económicos, materiales y humanos.

3. Que el Consejo Sectorial de la Mujer se convierta en el referente de creación de políticas de igualdad y promoción de la mujer. Donde se reivindique la dignidad de las mujeres y se reconozca su papel en la sociedad.

4. En el ámbito de sus competencias en materia de contratación, incluya en la cláusula relativa a las obligaciones laborales, sociales y medioambientales, de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, la obligación por parte del contratista del cumplimiento de la normativa vigente en materia de igualdad efectiva de mujeres y



hombres, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

INTERVENCIONES

Expone la Sra. Martínez la propuesta de su grupo, IU-LV, añadiendo que es una propuesta de consenso.

Para la Sra. Altares en Villaviciosa de Odón se necesita un plan de igualdad real en el que se trabaje la plena integración de la mujer en los ámbitos laboral, social y económico. El Consejo Sectorial de la Mujer, continúa, se ocupa exclusivamente de cosas puntuales y ya es hora de trabajar en un verdadero plan. Nosotros, ironiza, vamos a tener un grado universitario en metafísica porque llevamos tres años con cursos de metafísica y con clases prácticas de microondas.

La Sra. Guío señala que su grupo, UPyD, apoya la propuesta porque la igualdad es fundamental en una sociedad democrática y es tarea de la administración garantizar la igualdad de género y que haya presencia laboral, en igualdad de condiciones, de las mujeres. Añade que su grupo presentó en Pleno una propuesta, la cual fue desestimada, para que se contemplase la igualdad de género y el privilegiar a las víctimas en la contratación de la administración. Otra propuesta, aprobada por unanimidad en Pleno, trataba de la brecha salarial y contemplaba la visita a las empresas para estudiar la situación. La Sra. Guío pregunta qué ha hecho el ayuntamiento para dar cumplimiento a ese acuerdo.

Responde la Sra. Menéndez Revuelta que hay verdades de "Perogrullo" porque todos estamos en contra de la maldad que la guerra ocasiona. En la propuesta se llega a afirmar que la falta de dignidad de la mujer es una consecuencia de la política conservadora y patriarcal de posiciones políticas regresivas. La concejala del área afirma que la relación entre Estados, sociedades, grupos humanos y hombres y mujeres han estado definidas por la fuerza y en su expresión más radical, la violencia. Afortunadamente, prosigue, los países avanzados han ido modificando esta realidad mediante un conjunto de normas jurídicas como nuestra Carta Magna, la Ley orgánica para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y nuestro Plan municipal de igualdad de oportunidades del cual, añade la Sra. Menéndez, se envió un borrador e IU-LV no ha enviado ninguna propuesta.

Asegura que no se estará haciendo tal mal porque países europeos considerados más avanzados a nivel social como los nórdicos, tienen las mayores tasas de violencia machista. Considera la propuesta de priorizar la dignidad de la mujer en la política



institucional una mera declaración de intenciones que, además, presupone que no se aplica.

Seguidamente procede a relacionar actividades ofertadas desde la concejalía de Mujer en el primer semestre del año, entre otras, conferencias para la mejora de la autoestima; programación en el día internacional de la mujer con concurso de relatos, exposición de fotografías, etc.; el programa para futuras emprendedoras; el programa "Cuídate"; talleres de belleza, manualidades, etc.

Finaliza la Sra. Menéndez manifestando que el voto será desfavorable porque las propuestas ya se aplican con la normativa vigente, por el nivel competencial o por entender que son de la esfera privada de la persona.

Interviene de nuevo la Sra. Martínez García señalando que lo primero que debe hacer la concejalía de Mujer es eliminar los estereotipos sexistas y, con lo que usted nos ha leído, no se están eliminando. Afirma que todas las que forman parte del Consejo Sectorial están dispuestas a ayudar y que, como ha mencionado al principio, la propuesta debe ser considerada de consenso.

Termina diciendo que el día de la mujer es todos los días, el Consejo no puede reunirse solamente en el llamado Día de la Mujer, y añade que quizás sea hora de que la concejalía deje de llamarse "de la mujer".

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

14.- Aprobación, si procede, de la propuesta para la ampliación de mejora de actividades de juventud, presentada por el grupo municipal IU-LV.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 21 de julio de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

La población de Villaviciosa de Odón a 1 de enero de 2013 (último dato publicado por el INE) es de 26982 personas. Pese a que la población villaodonense va envejeciendo



poco a poco, existe un importante porcentaje de población joven (4182 jóvenes entre 14-26 años, un 15% de la población) por lo que consideramos que hay que hacer un esfuerzo importante en los presupuestos dedicados a la juventud

Comprobando los presupuestos aprobados de 2014 vemos que el presupuesto dedicado a la concejalía de juventud es de 50.912,28 euros, es decir, un 0,16% del presupuesto total aprobado. Conocido el dato de la población joven podemos decir que el presupuesto es de 12,17 euros/joven.

Se trata de presupuestos muy exiguos, más si miramos los datos de localidades de nuestra comunidad.

Es patente el escaso gasto que se hace en juventud en nuestro municipio, pese al porcentaje elevado que supone respecto del total de la población. Aunque el principal problema, además de la falta de financiación, es el uso que se da de ella y la falta de medios para afrontar nuevas actividades.

Pero si la comparación en cuantías es preocupante, si lo hacemos sobre actividades lo es todavía más.

Por si esto fuera poco, hemos asistido al traslado de personal del servicio de juventud a otros, lo que puede provocar, si no lo ha hecho ya, que se incumplan las condiciones para conformar un Centro de Información Juvenil, según la normativa que establece la Orden 1235/1991, de 13 de noviembre, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid.

Otro grave problema es la poca y mala publicidad y visibilidad que se le da a estas actividades dejando prácticamente sólo su publicidad a las RRSS siendo estas usadas de una manera muy mejorable. Haciendo patente de nuevo la falta de medios de los que dispone esta área.

Ante tal desatención a un sector tan importante como es la juventud desde Izquierda Unida-Los Verdes queremos dar respuesta a este importante grupo de ciudadanos de Villaviciosa de Odón.

Para ello, presentamos a este Ayuntamiento en Pleno las siguientes propuestas de resolución:

1. Ampliar el presupuesto de Juventud hasta alcanzar un mínimo acorde con las necesidades de la población juvenil de nuestra localidad.



2. Ampliar los medios de la Concejalía y la oferta de cursos de formación y actividades culturales y lúdicas ofertadas por el Ayuntamiento para los jóvenes.

3. Mejorar la visibilidad de las actividades ofertadas mejorando el uso de las RRSS y el uso de otras herramientas como notas informativas.

4. Fomentar la participación y la interacción de los jóvenes del municipio ofreciendo actividades y dotando a este área de medios suficientes para llevarlas a cabo.

INTERVENCIONES

Expone la propuesta arriba transcrita el Sr. Belmonte Gómez y añade que la situación en el área de Juventud es más grave y que los esfuerzos que hace el ayuntamiento para trabajar con el 15% de vecinos entre los 15 y los 26 años no son suficientes.

Solicita el Sr. Alcalde-Presidente que se ajusten a los tiempos establecidos en las intervenciones y añade que si los concejales del equipo de gobierno disponen de más tiempo es para dar las explicaciones que se les solicita sobre su área de competencia.

La Sra. Altares Millán anticipa que su grupo votará a favor y recuerda que al principio de este mandato ya solicitaron que los Consejos Sectoriales se pusieran en funcionamiento y desarrollaran de manera amplia. Desde esos órganos puede impulsarse la participación y para ello se necesitaría un Reglamento de Participación Ciudadana consensuado que facilitase el desarrollo de todos los Consejos. Opina que el Reglamento de Participación que se ha aprobado al principio de esta sesión, no lo va a conseguir.

A continuación interviene la Sra. Revaldería señalando que su grupo UPyD ha presentado muchas propuestas para jóvenes, entre otras, creación de ciclos formativos, charlas en inglés, actividades en la semana de la ciencia, fomento del voluntariado juvenil, etc. En diciembre de 2012 presentaron un plan general de juventud basado en la formación, el ocio, la calidad de vida, la participación y el asociacionismo de los jóvenes. En el Pleno de enero de este año pedimos que se convocase el Consejo de Juventud porque el último fue en febrero de 2012 y hasta el propio Alcalde solicitó a su equipo que lo convocase. Después de 7 meses, no ha habido una sola reunión.

Finaliza anticipando que, aunque la propuesta no está del todo completa, la apoyarán.

El Sr. Alcalde-Presidente pide a la concejala de Juventud, Sra. Menéndez, que le aclare el porqué no se ha convocado.



Dice la Sra. Menéndez que lo siente y que están en ello.

Respecto a la propuesta a debate considera que solo contiene una declaración de intenciones y le resulta llamativo que IU se refiera ahora a las condiciones del centro y no lo haya hecho cuando estaba ubicado en la calle Abrevadero. Asegura que juventud se encuentra en un magnífico estado de salud. Argumenta que la última programación, con más de 20 actividades, ha sido un éxito. Añade que en una encuesta realizada entre jóvenes, muchos pidieron un taller de cocina.

También indica que junto con la Dirección General de Juventud y otros municipios, Villaviciosa está en el grupo promotor de las próximas jornadas de Juventud que la Comunidad organizará el próximo octubre. Asimismo, prosigue, sigue trabajando por trasladar a nuestros jóvenes actividades de ocio y tiempo libre, así como un espacio de encuentro para expresar sus inquietudes, motivaciones y deseos.

Dice que se comunica en la página web, en la revista municipal, a través de las redes sociales, en las pantallas informativas y en el propio centro juvenil.

Manifiesta estar de acuerdo sobre la necesidad de aumentar el presupuesto, en la medida de lo posible, destinado a este área y se compromete a luchar por ese incremento y que estará encantada de recibir, y consensuar, propuestas.

El Sr. Alcalde-Presidente solicita a todos los concejales que presiden Consejos Sectoriales, que le proporcionen las previsiones de convocatorias de los mismos de aquí a final de legislatura y lo quiere el lunes en Alcaldía.

Interviene de nuevo el Sr. Belmonte diciendo a la Sra. Menéndez que no entiende nada porque no se trata de que un grupo municipal haga propuestas para los jóvenes, sino de que sean los propios jóvenes los que las hagan. Añade que la concejala todavía no ha contestado cuantos trabajadores tienen el puesto en el servicio de Juventud porque el Real Decreto establece un mínimo de 2.

Hay talleres muy demandados, como el de cuestiones afectivo-sexuales, que nunca se han realizado.

Las políticas de juventud, continúa, deben ser transversales porque van a intervenir en sanidad, en educación, en urbanismo, etc. Para eso está el Consejo de Juventud, que es el único transversal, pero no se convoca porque, opina, no hay interés en que la juventud se incorpore en términos de igualdad.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

15.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

16.- Respuestas a preguntas planteadas en la sesión anterior.

16.1 Respuesta literal de la concejala de Bienestar Social, de fecha 15 de julio de 2014 (Nº Reg. 5554), a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE.

Que bequen los campamentos de verano a todos los niños sin recursos y no solo a los provenientes de familias numerosas.

Tal y como ya les he respondido en las últimas sesiones plenarias, desde el departamento de Servicios Sociales entendemos la importancia de garantizar las necesidades de alimentación a los menores del municipio, aún así les vuelvo a recordar que actualmente se están cubriendo.

La utilización de los campamentos urbanos como recurso dentro un proceso de intervención social se ha llevado a cabo históricamente desde los Servicios Sociales de Villaviciosa de Odón. Recurso que siempre hemos empleado y apostado fuerte a lo largo de los años, destinando recursos económicos adecuados para tal fin, ofreciendo a los niños y a sus familias una opción de ocio y tiempo libre diferente al espacio educativo tradicional, donde se fomenten actitudes y valores sociales positivos, así como la creación de espacios de desarrollo integral de los niños a través del juego, no sólo en lo que a la alimentación se refiere si no también, incluyendo otros objetivos como la conciliación de la vida laboral de las familias monoparentales o de aquellas en situación de necesidad social.

Los campamentos urbanos son un instrumento de intervención que tiene en cuenta las características y situaciones personales en relación a las necesidades que se plantean



para poder realizar una adecuada valoración.

Esto explica, como en ocasiones se ofrecen los campamentos y son las propias familias quienes rechazan el recurso por encontrarse los menores en periodo estival con abuelos, otros progenitores no custodios, ramadán, etc.

Según se desprende del informe de la Dirección de los Servicios sociales respecto a los datos estadísticos que obran en los Programas de Emergencia Social y Menores de 2014, relativos a los temas que nos ocupan:

- Concesión de ayudas económicas para campamentos urbanos con comedor: 12 familias con 14 menores.*
- Concesión de ayudas económicas para campamentos urbanos sin comedor: 1 familia.*
- Se han propuesto a 17 familias, que por diferentes motivos, no han aceptado el recurso.*
- Se trabaja con seis menores y sus familias, en el pago del comedor de Escuelas Infantiles.*

(Debido a su corta edad o están incluidos en el recurso de campamentos urbanos, pero los objetivos de intervención son iguales).

Por todo lo expuesto anteriormente, los vecinos de Villaviciosa de Odón que se encuentran en situación de necesidad tienen garantizada la propuesta que Vds. solicitan.

16.2 Respuesta literal de la concejala de Bienestar Social, de fecha 15 de julio de 2014 (Nº Reg. 5555), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

Debido a los estragos que está causando la crisis en muchas familias, se propone que a los niños con beca de comedor o que se encuentren con problemas económicos y no se encuentren en campamentos becados, puedan ir a un comedor, por ejemplo, al Centro de Mayores.

Tal y como ya les he respondido en las últimas sesiones plenarias, desde el departamento de Servicios Sociales entendemos la importancia de garantizar las necesidades de alimentación a los menores del municipio, aún así les vuelvo a recordar que actualmente se están cubriendo.

La utilización de los campamentos urbanos que incluyen el servicio de comedor, como recurso dentro un proceso de intervención social se ha llevado a cabo históricamente desde los Servicios Sociales de Villaviciosa de Odón. Recurso que siempre



hemos empleado y apostado fuerte a lo largo de los años, destinando recursos económicos adecuados para tal fin, ofreciendo a los niños y a sus familias una opción de ocio y tiempo libre diferente al espacio educativo tradicional, donde se fomenten actitudes y valores sociales positivos, así como la creación de espacios de desarrollo integral de los niños a través del juego, no sólo en lo que a la alimentación se refiere si no también, incluyendo otros objetivos como la conciliación de la vida laboral de las familias monoparentales o de aquellas en situación de necesidad social.

Los campamentos urbanos son un instrumento de intervención que tiene en cuenta las características y situaciones personales en relación a las necesidades que se plantean para poder realizar una adecuada valoración.

Esto explica, como en ocasiones se ofrecen los campamentos y son las propias familias quienes rechazan el recurso por encontrarse los menores en periodo estival con abuelos, otros progenitores no custodios, ramadán, etc.

Según se desprende del informe de la Dirección de los Servicios Sociales respecto a los datos estadísticos que obran en los Programas de Emergencia Social y Menores de 2014, relativos a los temas que nos ocupan:

- Concesión de ayudas económicas para campamentos urbanos con comedor: 12 familias con 14 menores.*
- Concesión de ayudas económicas para campamentos urbanos sin comedor: 1 familia.*
- Se han propuesto a 17 familias, que por diferentes motivos, no han aceptado el recurso.*
- Se trabaja con seis menores y sus familias, en el pago del comedor de Escuelas Infantiles.*

(Debido a su corta edad o están incluidos en el recurso de campamentos urbanos, pero los objetivos de intervención son iguales).

Por todo lo expuesto anteriormente, queda de manifiesto que el servicio de comedor infantil está incluido en los campamentos urbanos, de manera que los niños de Villaviciosa de Odón que se encuentran en situación de necesidad tienen garantizada la propuesta que Vds. solicitan.



16.3 Respuesta literal de la concejala de Cultura, de fecha 17 de julio de 2014 (Nº Reg. 5556), a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE.

En relación a los yacimientos arqueológicos de Calatalifa y teniendo conocimiento de la visita del director y equipo técnico de la Comunidad de Madrid, quieren conocer en torno a qué han girado estas conversaciones y qué acciones se van a poner en marcha para protección y puesta en valor de este yacimiento”.

A la vista del art. 5.1 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid:

"Corresponde a la Comunidad de Madrid la competencia exclusiva sobre el patrimonio histórico ubicado en su territorio, sin perjuicio de las competencias que el ordenamiento jurídico atribuya al Estado y a las Entidades Locales"

Procedo a dar cuenta de las actuaciones desarrolladas en relación al yacimiento arqueológico de Calatalifa ubicado en el término municipal de Villaviciosa de Odón.

En noviembre de 2013 se inician los contactos con la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid referidos a los yacimientos arqueológicos, fijándose la visita del Director General para el día 3 de diciembre, aplazada, a última hora, por motivos de agenda de éste último.

Desde entonces hemos seguido manteniendo contacto con el personal técnico de esta Dirección General, reiterándoles nuestro interés en retomar la visita, en celebrar una reunión con los técnicos y Jefe de Área, además de, incidir, entre otros, en Calatalifa y el estado de conservación del muro de ladrillo próximo al río Guadarrama. Se solicitó, también, información sobre medidas conjuntas a adoptar, así como documentación bibliográfica publicada, la ubicación de los restos encontrados en las diferentes excavaciones realizadas y que nos proporcionasen todos aquellos datos que considerasen de interés para el municipio.

Informada, en abril, de las nuevas dimensiones de la grieta existente, di orden de que girasen visita los técnicos municipales y el arqueólogo que ha venido realizando las últimas excavaciones. Se me informó de que se procedería a emitir un informe por ambas partes para estudiar soluciones al problema, comprometiéndose, ante esta situación, el arqueólogo, a realizar gestiones con los Técnicos de la Comunidad de Madrid. Las inclemencias meteorológicas aceleraron el proceso de degradación del muro, provocando su caída durante los primeros días del mes de mayo, sin dar tiempo a la evacuación de informes por parte de los Técnicos y el arqueólogo.



Ante esta situación los hechos se han sucedido de la manera siguiente:

6 de mayo, se comunica a la Dirección General de Patrimonio de la CAM lo acontecido durante el transcurso de los primeros días de mayo.

- Visito el lugar para conocer de primera mano la situación*
- Se informa de la visita realizada a la Dirección General de Patrimonio y se solicita protocolo de actuación. Se nos comunica que la policía municipal debe acordonar la zona impidiendo el paso de senderistas, ciclistas y demás visitantes del lugar y se nos dan instrucciones de no tocar ningún resto.*

7 de mayo, se envían correos, fotografías y se mantiene contacto telefónico con los Técnicos de la Comunidad, reiterándoles el interés, de esta concejala, en la necesidad y urgencia de acelerar la reunión solicitada. Se piden instrucciones de cómo actuar con los restos acumulados en el camino y se nos responde telefónicamente que no debemos tocar nada.

12 de mayo, contestan a nuestros correos dando cuenta de la prioridad del asunto al Jefe de Área de Patrimonio. Se fija una visita conjunta al lugar para el 27 de mayo por: el Jefe de Área, la arqueóloga y arquitecto de la CAM y por el Ayuntamiento: el Jefe de Servicio de Obras, la Archivera, la policía y yo misma.

27 de mayo, realización de la visita conjunta y, en el transcurso de esta, les solicito un informe sobre el referido yacimiento en el que consten posibles actuaciones a realizar.

15 de julio, después de mucho insistir se nos envía el citado informe por correo electrónico, estando a la espera de su recepción por correo ordinario y proceder a su estudio y valoración.

16.4 Respuesta literal del concejal de Recursos Humanos, de fecha 22 de julio de 2014 (Nº Reg. 5603), a la pregunta formulada por el grupo municipal IU-LV.

Respuesta a la pregunta formulada por el grupo municipal IU-LV en el Pleno del día 27 de junio de 2014 sobre la cuota de empleados con discapacidad.

Si la cuota de reserva a favor de los trabajadores discapacitados debe ser del 5% según ley 13/82 en las Administraciones Públicas y el porcentaje en el Ayuntamiento es del 3,97% ¿Qué medidas va a tomar el Ayuntamiento para alcanzar o mejor superar esta cuota mínima legal del 5%?

La Ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, y la Ley 51/2003 de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y



accesibilidad universal de las personas con discapacidad, fueron derogadas por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, al ser integradas en dicho texto refundido, en virtud de la Disposición Derogatoria Única.

Por su parte el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013 dispone:

Las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores con discapacidad.

En la actualidad, en este Ayuntamiento los empleados públicos con un grado de discapacidad, igual o superior al 33%, asciende al 3,98 % de la totalidad de los empleados públicos, cumpliendo ampliamente lo establecido en la ley.

17.- Asuntos urgentes.

No se presentan.

18.- Ruegos y Preguntas.

Comienza el turno el portavoz del grupo IU-LV, Sr. Belmonte, preguntando en qué momento tienen conocimiento, tanto el concejal de Seguridad como el Alcalde, de que el accidente del jefe de policía local el pasado 14 junio se había producido conduciendo con una tasa positiva de alcoholemia, y, si se conoció antes de que se hiciese público, por qué no se tomaron las medidas oportunas.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que será respondido por escrito y con todo detalle por el concejal. No obstante, añade, él ha conocido el tema, de manera real, el lunes de esta semana, cuando el Sr. García le presentó el boletín de denuncia en el que figuraba una tasa de alcoholemia de 0,37. En ese momento da órdenes de cese y el martes firma el decreto.

Dice el Sr. Belmonte que, como consecuencia de lo anterior, con los datos públicos y a partir de lo escuchado, en las Comisiones Informativas en las que el Sr. Ron dio datos contradictorios, el grupo municipal IU-LV entiende que el ocultamiento y encubrimiento del concejal es incompatible con sus funciones, por lo cual, ruega que dimita. Asimismo entienden que el alcalde, que debió conocer las circunstancias del accidente, sin necesidad del papel, y además, primero justificó, luego cambió de opinión y, por si fuera poco, amenazó de manera ostensible a un medio de comunicación, también debe presentar su dimisión.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que al alcalde le votan y destituyen los vecinos y



no el Sr. Belmonte. Añade que las decisiones hay que tomarlas con perspectiva y suficientes datos, máxime para tomar la decisión de destituir a una persona a la que él ha contratado hace poco. Considera que se ha hecho todo de manera correcta.

Cuestiona la altura moral que se arroga el Sr. Belmonte para pedir su dimisión cuando pertenece a un partido en el que hay personas que insultan al Jefe del Estado, roban en comercios, invaden fincas privadas y usan banderas que no son constitucionales.

Pregunta el Sr. Belmonte si le va a dejar hablar después.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que no porque estamos en el turno de ruegos y preguntas, y el Sr. Belmonte ya las ha formulado.

Interviene el Sr. Bartolomé manifestando que, cada vez que el Alcalde quiere aclarar este tema se enturbia más.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que si va a hablar de un tema ya tratado, le retirará la palabra.

El Sr. Bartolomé señala que va a hablar de un escrito firmado por todos los sindicatos en el que se dice que el alcalde intentó tapan el control de alcoholemia hecho a una persona, cargo de confianza.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no fue a un cargo de confianza, sino a su novio; que en esa acción se pidió la grúa para llevarse el coche del ciudadano que había dado positivo en el control y que ésta tuvo que volverse porque el coche estaba en el punto de destino, aparcado en su casa. Añade que, con fecha de ayer, ha enviado a los Secretarios Generales de los sindicatos firmantes una nota en la que pide sean sustituidos estos señores porque un escrito dirigido, en teoría, al alcalde, lo enviaron días antes a la prensa.

Dice el Sr. Bartolomé que le parece bien que el alcalde intente desviar el tema.

El Sr. Alcalde-Presidente insta al Sr. Bartolomé a que formule su ruego o pregunta porque, si no, le retirará la palabra.

El Sr. Bartolomé responde que quiere leer un texto: El partido socialista de Villaviciosa de Odón muestra su rechazo y repulsa a la carta enviada por el Sr. Alcalde al director de la revista La Prensa de Villa, cuya copia también se remitió a los anunciantes en la revista así como al personal ...

Pide el Sr. Alcalde-Presidente que no presente una moción y que plantee ruego o



pregunta, porque, si no, le retira la palabra.

Ruega el Sr. Bartolomé que no le interrumpa, y prosigue diciendo que, en base a los hechos que se vienen relatando, ante el ataque directo al director de La Prensa de Villa, a su libertad de expresión y prensa, así como los hechos relatados en el comunicado de los sindicatos, pide la dimisión del alcalde y del concejal de seguridad, cargos que, añade, en este momento no pueden seguir ocupando.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde-Presidente aclarando que no ha pedido que dimitan a nadie, sino que releven de su puesto a personas que han hecho algo indigno como mandar días antes a la prensa el escrito que va dirigido al alcalde.

El turno de ruegos y preguntas del grupo UPyD lo inicia la Sra. Revaldería con el siguiente ruego.

Después de casi un año esperando la nueva Ordenanza de Terrazas y Veladores, la semana pasada presentaron un borrador. Opina que es muy personalista y que se basa sobre todo en regulaciones dirigidas a la estética del mobiliario, limpieza y ornato, estableciendo los tres únicos colores que pueden usarse en todas las terrazas de Villaviciosa, con lo que todas van a ser ilegales. Ya que la ordenanza no se va a implementar hasta 2015 y que como normativa tendrá un recorrido más largo que el de las elecciones del año próximo, rogamos que no se presente como está en el siguiente Pleno.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que es un tema que deben hablar con el concejal responsable antes de presentar la ordenanza en Pleno.

El siguiente ruego lo formula el Sr. Papadopoulos quien refiere que el 2 de abril los grupos políticos mantuvieron una reunión con uno de los abogados del despacho que lleva la defensa del ayuntamiento en el caso del hospital oncológico CITO. En la misma solicitaron copia de la denuncia que interpuso un particular en relación al CITO, la cual está en el Juzgado de lo Penal n.º 2 de Móstoles, en cuyo procedimiento fueron a declarar, según el abogado, cargos políticos y funcionarios de este ayuntamiento. Solicita que les faciliten copia de la denuncia y de toda la documentación de ese proceso judicial porque, 4 meses después, siguen sin noticias.

El Sr. Alcalde-Presidente pide al Sr. Godino que cuando tenga la información proceda en consecuencia.

El siguiente ruego del Sr. Papadopoulos expone que ante la falta de información desde el ayuntamiento y del Sr. Alcalde en relación a lo sucedido con el accidente de la



Policía Local, de lo que no se informó a la oposición; por negarse a la solicitud de los grupos de la oposición de comparecencia en Pleno del concejal de Seguridad; por las manifestaciones del alcalde justificando lo sucedido ...

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si está diciendo otra vez lo mismo.

Responde el Sr. Papadopoulos que sí y que es su turno en ruegos y preguntas. Prosigue diciendo que el Alcalde ha argumentado que el asunto correspondía al ámbito privado, que conducir bajo los efectos del alcohol les pasa a todos, que el hecho tuvo lugar fuera de Villaviciosa. Posteriormente se desdijo de todo y hasta intentó abrir un expediente para dilatar en el tiempo una investigación. Por la coacción a un medio de comunicación, por el daño que en este tiempo ha hecho al municipio y a la policía local, exigimos su dimisión como alcalde de Villaviciosa de Odón.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que todos se han puesto de acuerdo para pedir su dimisión. Por último, prosigue diciendo que, para aclarar el asunto desea que conste en acta que él hasta el lunes de esta semana no tiene constancia del asunto. Añade que tratan de hacer leña del árbol caído, en un asunto lamentable, y que usan del estilo peculiar que caracteriza a todos los que piden la dimisión del alcalde, tratando de ahondar para ver si sacan alguna cosa más y ver si pueden hacer daño a alguien más, al concejal, o ver si está implicado el alcalde, etc. Asegura el Sr. Alcalde que este tema ya está debidamente resuelto y en breve tendremos un nuevo Jefe de Policía.

A este episodio lamentable, ustedes como concejales deberían tener la sensibilidad de lamentarlo porque es un accidente que nos deja mal a todos, pero ustedes están haciendo leña de manera absurda y con mala intención.

Y siendo las 12 horas y 47 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario Accidental, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

El Secretario Accidental

José Jover Sanz

Juan Fernández Aviñó

